

ACUERDO No. 063
(23 OCT 2014)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyas operaciones financieras son vigiladas, inspeccionadas y controladas por la Superintendencia Financiera.

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que la Junta Directiva del ICETEX, adoptó mediante Acuerdo 011 del 28 de Abril de 2011, el Manual de políticas y procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT del ICETEX, el cual fue modificado por los Acuerdos 040 del 13 de diciembre de 2012 y el 002 del 14 de febrero de 2014.

Que mediante el Acuerdo 040 del 13 de Diciembre de 2012, se adoptó el Nuevo Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT del ICETEX cual tiene como finalidad disponer de políticas, mecanismos, procesos, metodologías y controles para que la entidad se proteja de ser utilizada como instrumento por cualquier medio para dar apariencia de legalidad a activos derivados de actividades delictivas (lavado de activos) o para la canalización de recursos dirigidos a la realización de actividades terroristas (financiación del terrorismo) para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades en cumplimiento de las políticas internas de la Organización como de la normatividad que la regula, especialmente en lo relacionado con la protección frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Que mediante memorando ORD-2500-14-182 del 15 de Octubre de 2014, el Oficial de Cumplimiento Suplente del ICETEX propuso a la Junta Directiva la actualización del Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT– con el fin de ajusta e incorporar los siguientes cambios relevantes:

ACUERDO No. 063
(23 OCT 2014)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.

- a. Ajustar la introducción del Manual, el Alcance del Manual, , Marco Conceptual
- b. Actualizar el Marco Normativo y los capítulos 6, 8, 9, 12, 13, 14 y 15 según recomendaciones de los diferentes entes de control.
- c. Cambio metodológico en el análisis, medición y tratamiento de los riesgos de SARLAFT, de conformidad con la metodología SARO.

Que en el Comité de SARO-SARLAFT que se realizó el 6 de Octubre se revisó y aprobó la actualización del manual SARLAFT.

Que en sesión del 22 de Octubre de 2014, la Junta Directiva aprobó la Actualización al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.

En virtud de lo anterior acuerda,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- I. OBJETIVO DEL MANUAL
- II. ALCANCE DEL MANUAL
- III. MARCO NORMATIVO
- IV. ACERCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ
- V. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VI. POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VII. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT.
- VIII. PROCEDIMIENTO SARLAFT
- IX. INSTRUMENTOS
- X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SARLAFT
- XI. PROGRAMA DE CAPACITACION SARLAFT

ACUERDO No. 063
(23 OCT 2014)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.

- XII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS RELACIONADAS CON SARLAFT
- XIII. DOCUMENTACIÓN
- XIV. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
- XV. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- XVI. PRACTICA INSEGURA
- XVII. COMITÉ DE ANALISIS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

ARTICULO SEGUNDO. El Manual del Sistema de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- SARLAFT, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral de este acuerdo.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación del terrorismo -SARLAFT- adoptado mediante el Acuerdo No. 040 del 13 de Diciembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 040 del 13 de diciembre de 2012 y el 002 del 14 de febrero de 2014 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los

Presidente

Natalia Ariza Ramirez
NATALIA ARIZA RAMIREZ

Secretario

Campos Vaca Perilla
CAMPO ELIAS VACA PERILLA

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	fecha
Proyectó	Monica Roberto Gonzalez	Abogada Secretana General	<i>[Firma]</i>	23/10/2014
Revisó/ Aprobó	César Augusto Morales Rizo	Jefe de la Oficina de Riesgos	<i>[Firma]</i>	23/10/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretana General

